

5ta Sesión Extraordinaria (Cerrada)

En Noria de Angeles Zacatecas, siendo las 18 horas con 24 minutos del día 13 de octubre de 2021 y reunidos en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, ubicado en la calle Hidalgo S/N de la misma Cabecera Municipal. Para dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio en el Artículo 50 a fin de tratar asuntos de carácter administrativo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación Legal del Quórum.
3. Instalación Legal de la Sesión.
4. Análisis, discusión y aprobación del Orden del día.
5. Lectura del Acta anterior.
6. Aprobación del convenio de INAPAM.
7. Enlace de la Unidad y comité de Transparencia y Oficial de datos Personales.
8. Aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados.
9. Aprobación de viáticos de comisión.
10. Designación y ratificación del poder de los representantes y/o apoderados legales en asuntos laborales del Municipio de la Administración Municipal 2021-2024.
11. Entrega de informe Financiero del mes de septiembre de la dirección de Obra Pública.
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Se realiza el pase de lista de asistencia en contrandose 11 de 12 asistencias.

2. Encontrándose dichas asistencias se da a conocer al Presidente Municipal que existe Quórum Legal para celebrar la Sesión.

3. La secretaria General pide a las presentes ponerse de acuerdo. El Presidente Municipal hace la declaratoria e instala el Quórum Legal de la Sesión.

4. La secretaria general da lectura al Orden del Día, sometiéndose a votación, y aprobado por unanimidad.

5. Se realiza la lectura del Acta anterior, la cual se analiza y se aprueba por unanimidad con las respectivas correcciones.

6. Aprobación del convenio INAPAM

El presidente municipal ^{Menciona} que se está pidiendo en el convenio INAPAM el 50% de descuento en predial y Agua Potable para personas de 60 años en adelante que cuente con su tarjeta o credencial INAPAM.

El Presidente Municipal pide a los regidores que inviten a los adultos mayores de las comunidades a pasar al DIF a tramitar su tarjeta INAPAM.

Se somete a votación el convenio de INAPAM y es aprobado por unanimidad.

7. Entlace de la unidad de transparencia y Oficial de datos personales.

El Presidente Municipal da una breve descripción de la importancia de la unidad de transparencia y proscede a leer el oficio.

El presidente Municipal propone que la misma persona que sea elegida para el entlace de la unidad de transparencia sea el oficial de datos personales.

10. Cual es aprobado por unanimidad.

El Presidente municipal propone la terna para el enlace de unidad de transparencia y oficial de datos personales de la siguiente manera:

1. Mario del Carmen Ortega Cruz
2. Diana Avila Reyes
3. Naum Lozano Martínez

Se somete a votación quedando de la siguiente manera: Para la propuesta número 1, se obtienen 11 votos por lo cual la Lic. Mario del Carmen Ortega Cruz es el Enlace de Transparencia y Oficial de datos Personales.

El presidente Municipal propone que sean 5 integrantes del comité de transparencia y que sean mismos trabajadores de presidencia, ya que son recomendaciones de Auditoría del Estado, lo cual es aprobado por unanimidad y queda de la siguiente manera:

Presidenta: Mtra. Mariana Eguren Martínez

Secretario: Lic. Mario del Carmen Ortega Cruz

Vocal 1: Ing. Guadalupe Soto Rios

Vocal 2: C. Tiburcio Soto Morales

Vocal 3: Tec. Yanine Castillo Zuñiga

8. Se pide la aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados, especificando que se traiga a segunda convocatoria para que entre a tiempo a lo que establece la Ley Orgánica y la aprobación de cabildo. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

9. El Presidente Municipal propone se establezcan votos de comisión después de horarios de trabajo.

Se hacen dos propuestas:

1. Presidente propone de \$100 a \$150

2. Profr. Manuel Rdz propone de \$180 a \$200

Se somete a votación quedando de la siguiente
Propuesta número 1, 2 votos, propuesta número 2, 1
Por lo tanto, las vicáticas de comisión es de \$180 a \$200

10. Se aprueba se plasme la Designación y ratifica
del poder de los representantes y/o apoderados
legales en asuntos laborales del Municipio de
Administración Municipal 2021-2024 por unanimidad

Derivado del Orden del día y con el propósito de
representación legal en materia laboral del Muni-
cipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, manifestarnos que
se otorga poder amplio, cumplido y bastante en
materia laboral y/o representación legal en las re-
laciones laborales del municipio, para que lo ejerzan
en el Municipio o ante cualquier autoridad Judicial,
Administrativa, ejecutiva o del trabajo local o federal,
forma individual o conjuntamente, el que se otorga
en favor de los Lic. Paulina Garcia villa, Marco
Antonio Rios Muñoz y Sergio Armando Rios Muñoz
otorgándoles el carácter de apoderados legales y/o
Representantes legales del Municipio de Noria de An-
Zacatecas, con las siguientes facultades mismas que
son descriptivas y no limitativas; para que promuevan
cuanta diligencia, recurso, consideren necesario con la
finalidad de ejercer la representación en materia
laboral que les es conferida, para que comparezcan ante
cualquier instancia a resolver conflictos del trabajo e
su vía conciliatoria, judicial o administrativa, para que
comparezcan a juicios interpuestos en contra del
Municipio en todas sus etapas procesales y ante cual-
quier tribunal o autoridad hasta su total terminación
en primera y/o segunda instancia, interpongan juicios
Constitucionales, amparos directos o indirectos, recursos

de revisión, quejas, desde el inicio del procedimiento laboral hasta su conclusión, opongan excepciones y defensas, rindan pruebas, desahoguen las pruebas, absuervan y formulen posiciones, interroguen a testigos, peritos, declarantes o cualquier interviniente en los términos de Ley, formule interrogatorios, repreguntas, contrainterrogatorios, objeciones y tachas de ley a testigos, promuevan incidentes, para oír y recibir todo tipo de notificaciones; autos, laudos, resoluciones o cualquier otra, soliciten aclaraciones de laudo, intervengan en los desahogos probatorios, atienda las diligencias a prueba de inspección, inspección judicial u ocular, elaboren, sancionen y ratifiquen convenios laborales tanto de la terminación de la relación de trabajo así como las derivadas dentro y/o fuera de un juicio ante cualquier instancia o autoridad competente para el caso concreto que así se requiera, formulen o elaboren los procedimientos paraprocesales y procedimientos administrativos por rescisión de contrato o cualquier otro en pro de los intereses jurídicos del municipio, difieran audiencias por pláticas conciliatorias, contesten las demandas establecidas en contra del municipio, estable reconveniciones, reconozca y desconozca firmas, membretes o sellos de documentos procedentes del municipio o representantes del mismo, objete documentos y designe peritos, poder que se otorga con todas las facultades especiales, en fin poder amplio, cumpliendo y bastante que se otorga con la finalidad de que a su experiencia

de Angeles Zacatecas, con todas las facultades de representantes legales y/o apoderados legales establecidas en la Ley Del Servicio Civil del Estado de Zacatecas con la finalidad que cualquier autoridad laboral, administrativa, judicial o ejecutiva les conozca personalidad en términos de los artículos 71, 692, 876, 880 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo y artículos 2584 y 2587 del código civil Federal y sus correlativos a poder y mandatos judiciales aplicables por el código civil de Zacatecas, así como los artículos 174, 176 y correlativo de la Ley de Servicio Civil del Estado de Zacatecas, facultades otorgadas y propuestas por el Presidente Municipal por lo que en este acto, cabildo cuenta con la propuesta en sus manos y se da el uso de la voz para intervenir a efecto de se autorice la aprobación de la designación y poderes, no habiendo observación alguna, los miembros de este cabildo si están en condición de aprobarlo y aprueban el presente poder para que surta efectos legales a partir del presente día y hora.

La Lic. Susana Cruz pregunta si el poder servirá durante todo su periodo?

Responde Presidente Municipal. NO
El periodo es determinante y se puede manejar el tiempo de 6 meses para que también estén a prueba.

A esto responde Lic. Susana Cruz que le parece bien, durante esos 6 meses se puede valorar si se están resolviendo casos a favor

Presidente Municipal solo quiere que quede claro que si en 6 meses se presenta una demanda o algún otro caso y ellos no tienen el poder, no se podrán hacer responsables

A esto responde Lic. Susana Cruz se podría dejar establecido a los 6 meses, pero con la idea de revisarlo a los 4 meses o 5 meses y antes de que se termine el poder se les puede extender otros días según lo que al Municipio convenga.

Sindico Municipal. Opina que se tiene que ir valorando durante la marcha la atención e información que se pudiera necesitar en el transcurso de y ver la atención que se tenga a la solicitud que en ese momento surja.

11. Entrega de informe financiero correspondiente al mes de Septiembre de la dirección de Obra Pública.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

12. Asuntos Generales

Presidente Municipal

Hace una petición a nombre del DIF Municipal, en la cual les pide a los regidores que investiguen si en sus comunidades hay algún niño de 12 a 17 años con alguna morbilidad, favor de enviar los siguientes datos: Nombre, edad, diagnóstica, y comunidad.

Regidora Juana Martínez.

Cita el artículo 62 Fracción V que dice: esta prohibido incurrir en nepotismo, que consiste en conceder empleo, cargo o comisión remunerados, a su cónyuge, concubino, concubina o parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado; y en línea colateral hasta el cuarto grado; así como por afinidad, hasta el segundo grado, y parientes por adopción.

Debido a que la regidora Karen Castillo Castillo y la directora de Desarrollo económico y Social Yanine Castillo Zurigo son parientes.

A esto responde Presidente Municipal citando el artículo 62 Fracción V en el párrafo final, de la Ley Orgánica del Municipio.

Se excluye de esta disposición a los trabajadores que tengan antigüedad anterior al inicio de una nueva administración.

La directora de Desarrollo económico y social tiene antigüedad de 5 años por lo cual no se incurre en Nepotismo.

Regidora Juana Martínez
Pide se aplique la Ley a todos.

Presidente Municipal, si hay algún problema el no tiene inconveniente en platicar con el jurídico.

Regidora Noemi Alfaro.

Solicita se haga la mención de la solicitud que hizo el Sr. Cruz Palomino.

El tiene el propósito de rehabilitar el edificio que se encuentra en Estación Genaro en beneficio de los jóvenes estudiantes, el cual

Debido a que la regidora Karen Castillo Castillo y la directora de Desarrollo económico y Social Yanine Castillo Zuriga son parientes.

A esto responde Presidente Municipal citando el artículo 62 Fracción V en el párrafo final, de la Ley Orgánica del Municipio.

Se excluye de esta disposición a los trabajadores que tengan antigüedad anterior al inicio de una nueva administración.

La directora de Desarrollo económico y social tiene antigüedad de 5 años por lo cual no se incurre en Nepotismo.

Regidora Juana Martínez
Pide se aplique la Ley a todos.

Presidente Municipal, si hay algún problema el no tiene inconveniente en platicar con el jurídico.

Regidora Noemi Alfaro.
Solicita se haga la mención de la solicitud que hizo el Sr. Cruz Palomino.
El tiene el propósito de rehabilitar el edificio que se encuentra en Estación Genaro en beneficio de los jóvenes estudiantes, el cual quiere convertirla en un centro

cultural en el cual se beneficien tres comunidades como lo son El Puerto de Juan Alberto, Col. Abarado y Estación Genarc

La Maestra Noemi Alfaro procede a Leer el oficio

A esto responde Presidente Municipal agradeciendo a la Mtra Noemi y comentan que no habia olvidado la petición del Sr. Cruz Palomino, pero en la platica que tuvo le comentó que también necesitaba ver también a la unidad Ferroviaria porque son los dueños de ese monumento. Hay un protocolo a seguir y pienso que lo indispensable es hablar con que es dueño del monumento para partir de ahí. Faltan algunos documentos para poder activar ese proyecto.

A él le parece bueno el proyecto, pero sin tener antecedentes, no puede mostrarse los a cabildo, le dará seguimiento al proyecto y cuando tenga respuesta lo expondrá.

Regidor Manuel Rdc. opina que es muy buena propuesta, pero hay que recordar que la cuestión de Ferrocarriles es Federal y no se puede adaptar tan fácil.

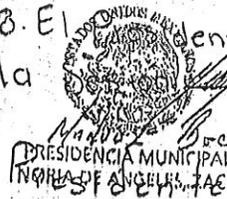
Se ocupa que sea algo muy real que si se va invertir, no se valla a tener problema después en cuestión de que lo quiten o se demande al municipio o a quien lo haga o realice.

Regidora Susana Cruz opina se debe tener cert
juridica para poder hacer una obra, y en dado
caso que Ferrocarriles vendiera a donara sea al Munic
Regidora Juana Martinez hace la peticion para
ver si la policia de Transito puede encargarse d
las motocicletas que transitan a altas horas de l
noche, ya que la mayoria de los motociclistas so
menores de edad.

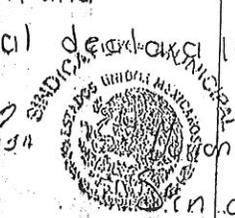
Responde Presidente Municipal el problema raiz es
la informacion, se propone herramientas al delegado
Transito para que pueda bajar a las instituciones
tivas y tambien hablar con padres de familia de Telese
y Preparatoria para dar platicas de lo que es Segur
vial.

Regidora Susana Cruz Pide se aplique la ley de Transi
incluso realizar una campana.

18. El Presidente Municipal declara legalmente clausu
la



Manuel Becerra de la Cruz
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, TAE.



Juana Eguren Martinez
SECRETARIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, TAE.

Regidores..

- Manuel Rodriguez Cortez
- Juana Zbarra Perez
- Violeta Alejandra Delgado Soto
- Elvia Susana Cruz Reyes
- Cruz Soto Martinez
- Noemi Acevedo Pich
- Maj. Juana Martinez Lozano
- Karen Castillo Castillo
- Blanca de Jesus Mtz Mtz Blanca de Jesus Mtz Mtz Cj



H. Ayuntamiento 2021-2024
Avancemos juntos

ASUNTO: ACUERDO DE CABILDO
CERTIFICADO.

La que suscribe LIC. DIANA LAURA RODRIGUEZ DE LA ROSA en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de este Municipio de Noria de Angeles, Zac. y con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Municipio,

CERTIFICO

Que las presentes copias fotostáticas certificadas constan de ONCE fojas útiles que fueron fotocopiadas fiel y legalmente de sus originales y que las que tuve a la vista en el LIBRO DE ACTAS de Cabildo número 33, de los archivos a mi cargo, de donde las compulse y coteje para ser remitidas a LA LEGISLATURA DEL ESTADO donde se aprobó por unanimidad la Minuta de Decreto Proyecto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Firmo y sello para su validez a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA GENERAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

LIC. DIANA LAURA RODRIGUEZ DE LA ROSA